



MINISTERIO
DE SALUD

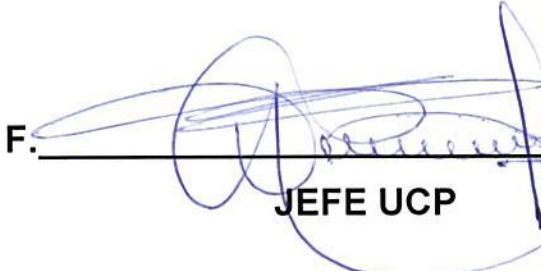
HOSPITAL
NACIONAL
PSIQUIÁTRICO




VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F. 
JEFE UCP





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS /UCP
TELEFONOS DE UCP: 2327-0200 EXT. 230, 231 Y 232

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		SAN SALVADOR, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		No. ORDEN: 270/2024	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				DUI	
CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ				02681022-9	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA	
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-PROCESO: 3204-2024-P0241 / 20240173 POR COMPARACION DE PRECIOS, RELATIVO A: "COMPRA SHAMPOO FRASCO DE 1000ML".	-	-	
453	Cada Uno	R-1: CODIGO: 89006085. SHAMPOO PARA CABELLO, FRASCO DE 1,000 ML., MARCA: BEST CHOICE, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 2 AÑOS, PARA LIMPIEZA DE CUERO CABELLUDO, ELIMINA PARTICULAS DE GRASA, FACIL ENJUAGUE, IRRITACION MINIMA DE PIEL Y OJOS.	\$ 1.49	\$ 674.97	
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA				\$ 674.97	

TOTAL CON IVA INCLUIDO: SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CRÉDITO, ESPECIFICO DE GASTO 54107, F.G. ENTREGA: 06 DIAS HABILIS MAXIMO DESPUES DE LA FECHA DISTRIBUCION DE LA O/C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL SUMINISTRANTE PUEDEN OCASIONAR ANULACION DE ESTA ORDEN E IMPOSICION DE MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO CONFORME AL ART.175 DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS A/C: LICDA. MARIA LUISA VENTURA/ JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL

 TITULAR O DELEGADO	 JEFATURA DE ENFERMERIA
 SUMINISTRANTE	SELLO: 

Técnico de Unidad de Compras Públicas Asignada al proceso: Lic. Elvia Ventura

COPIA: UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
20 SEP 2024



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS /UCP
TELEFONOS DE UCP: 2327-0200 EXT. 230, 231 Y 232



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		No. ORDEN: 270/2024	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			DUI	
CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ			02681022-9	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-PROCESO: 3204-2024-P0241 / 20240173 POR COMPARACION DE PRECIOS, RELATIVO A: "COMPRA SHAMPOO FRASCO DE 1000ML".	-	-
453	Cada Uno	R-1: CODIGO: 89006085. SHAMPOO PARA CABELLO, FRASCO DE 1,000 ML., MARCA: BEST CHOICE, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 2 AÑOS, PARA LIMPIEZA DE CUERO CABELLUDO, ELIMINA PARTICULAS DE GRASA, FACIL ENJUAGUE, IRRITACION MINIMA DE PIEL Y OJOS.	\$ 1.49	\$ 674.97
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA				\$ 674.97

TOTAL CON IVA INCLUIDO: SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CRÉDITO, ESPECIFICO DE GASTO 54107, F.G. ENTREGA: 06 DIAS HABILIS MAXIMO DESPUES DE LA FECHA DISTRIBUCION DE LA O/C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES AL SUMINISTRANTE PUEDEN OCASIONAR ANULACIÓN DE ESTA ORDEN E IMPOSICIÓN DE MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO CONFORME AL ART.175 DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS A/C: LICDA. MARIA LUISA VENTURA/ JEFE DEL DPTO. DE ENFERMERIA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL

  TITULAR O DELEGADO	  JEFATURA DE ENFERMERIA
_____ SUMINISTRANTE	SELLO:

Técnico de Unidad de Compras Públicas Asignada al proceso: Lic. Elvia Ventura

ORIGINAL: UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL(UFI)

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
20 SEP 2024

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Públicas.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Pagar el valor del suministro previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén y Administrador de la Orden de Compra**, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **El Administrador de la Orden de Compra**, vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Informar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - b) Gestionar ante la Unidad de Compras Públicas (UCP) las órdenes de cambio o modificaciones, una vez identificada tal necesidad.
 - c) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley y su Reglamento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el proveedor debidamente legalizado.
2. El suministro detallado en la presente Orden de compra será recibido en el almacén según se le indica en la orden de compra a entera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción de acuerdo a lo detallado en la orden, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro, se deberá hacer llegar dicha documentación a la Unidad de Compras Públicas (UCP) y a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para su respectivo tramite de QUEDAN y proceso de pago.
3. EL QUEDAN deberá solicitarlo en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, el mismo día de la recepción del Bien o servicio con su respectiva acta de recepción y factura debidamente firmada y sellada, caso contrario la institución no se hará responsable por pagos no tramitados oportunamente.
4. Las obligaciones que contrae el Hospital por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el proveedor, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables para su experiencia con el Hospital.
5. Elaborar la factura a nombre del: HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ", duplicado cliente y cinco (5) copias legibles. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras, y evitar así atrasos en los pagos.